



Activos Mineros S.A.C.

Resolución Gerencial

N° 031 -2010-AM/GG

RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE ACTIVOS MINEROS S.A.C.

San Juan de Miraflores, 05 AGO 2010

VISTO:

El Memorando N° 217-2010-GG, de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la referida Ley, señala que son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno, entre otras: f) *"Implementar oportunamente las recomendaciones y disposiciones emitidas por la propia entidad (informe de autoevaluación), los órganos del Sistema Nacional de Control y otros entes de fiscalización que correspondan"*;

Que, mediante el Acuerdo de Directorio N° 001-2006/028-FONAFE, se aprobó el "Código Marco de Control Interno en las empresas del Estado" con los lineamientos para la aplicación de las Normas de Control Interno con la finalidad de establecer y operar un sistema confiable de Control Interno dentro de las empresas del ámbito de FONAFE;

Que, mediante el Acuerdo de Directorio N° 01-177-2009, adoptado en sesión de fecha 30 de junio de 2009, el Directorio de Activos mineros S.A.C. delego en el Gerente General la autoridad para suscribir el Acta de compromiso para la implementación del Control Interno, así como designar al Comité de Control Interno estableciendo sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente, debiendo el Gerente General liderar dicho comité, ello a fin de garantizar y dar la prioridad pertinente a la conducción y supervisión operativa de las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del sistema de control interno;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 018-2009-AM/GG, de fecha 30 de junio de 2009, se constituyo el Comité de Control Interno de Activos Mineros S.A.C., teniendo como miembros titulares al Gerente General, y Jefes de área de la empresa y como miembros suplentes a los Supervisores de área de la empresa;

Que, habiéndose implementado el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de Activos Mineros S.A.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Directorio del FONAFE N° 010-2009/010-FONAFE, mediante la Resolución Gerencial N° 003-2010/GG del 10 de febrero de 2010, se reconformó el Comité de Control Interno de Activos Mineros S.A.C.;

Que, mediante el Memorando N° 217-2010-GG, el Gerente General, solicitó la reconformación el citado comité, en tanto, el señor Oscar Muroya Makino, miembro suplente del mismo concluyó su relación laboral con Activos Mineros S.A.C, el 31 de mayo de 2010, y de otro lado, se ha realizado el nombramiento de las Gerencias de Administración, Operaciones, Legal y Post Privatización, por parte del Directorio;





Activos Mineros S.A.C.

Que, estando a lo antes señalado, con el visto bueno de la Gerencia de Administración, la Gerencia Legal y de conformidad con la normatividad vigente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconformar el "Comité de Control Interno de Activos Mineros S.A.C.", el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Gerente General
Gerente de Administración
Gerente de Operaciones
Gerente de Post privatización
Gerente Legal

Presidente del Comité
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro

Miembros Suplentes:

Supervisor de Planeamiento y Control de Gestión
Supervisor Administrativo
Supervisor de Ingeniería de Proyectos
Supervisor de Minería
Abogado Senior

Suplente del Gerente General
Suplente del Gerente de Administración
Suplente del Gerente de Operaciones
Suplente del Gerente de Post Privatización
Suplente del Gerente Legal

Veedor:

Gerente (e) del órgano de Auditoría Interna.

Secretario del Comité:

Supervisor de Planeamiento y Control de Gestión.

ARTICULO SEGUNDO.- Todas las obligaciones, facultades y/o términos establecidos en la Resolución Gerencial N° 018-2009-AM/GG, del 30 de Junio de 2009 y en la Resolución Gerencial N° 003-2010-AM/GG del 10 de febrero de 2010, que no hayan sido modificadas en forma expresa través de la presente Resolución permanecieran plenamente vigentes y de obligatorio cumplimiento conforme a lo establecido en las mismas de conformidad con la normatividad aplicable.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese



VICTOR CARLOS ESTRELLA
Gerente General